

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**188****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado al número 140 de 2009, contra don José Luis Bermejo Barquín, como denunciado, por una falta de hurto.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don José Luis Bermejo Barquín, como responsable en concepto de autor de una falta intentada de hurto ya definida, a pena de multa de treinta días, según una cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros, por la falta cometida, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Bermejo Barquín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.600/10)